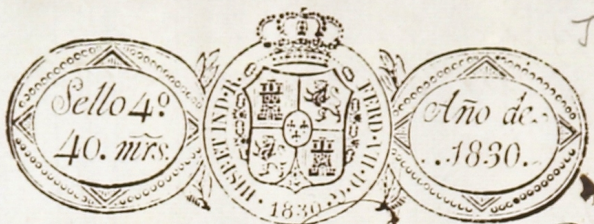


J 1283/37

psl
6
u
e
v
D
ia
D
le
D
D
e
le
6
D
N

J 1283/37



Exmo Señor

La Justicia Ayuntamiento de la Villa de Castellón
nou Curado de Estirada con el respeto debido a S. E.
hace presente: que habiendole pido una noticia el
Caballero Intendente para examinar un informe q.
tiene quedar ala Division General de Propios, y en
cada un expediente que puede en la misma sobre
la reparacion del horno de panecer adquirido a
dicho Reino, tiene que celebrar junta de veintena
para dar cumplimiento a lo que se previene; y ya
biendo que para efectuarlo es necesario pida
el permiso del Real Acuerdo

A S. E. reverentemente suplica se digne concederle
la gracia que solicita, tal no vda nunca del Reino
de S. E. ayavida Guarde el S. E. Poderosa
muchos años. Castellón y Octub. 30 de
1830.

Exmo Señor
Por lo es de la Junta y
Maniano Lousin

do por
Desno y Obanos

Exmo. S. E. y Señores de la C. B. de Aragón

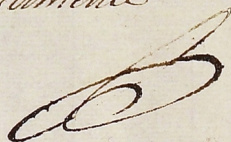


Aus. Lang Oct. catorce de 1830 Au. Seu.

Presente
Cobarr.
Ocal
Crecipo
Vobina

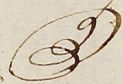
Como lo pide para el fin que expresa.

Sanatamente



notific. en 15 octavos asi que este auto a Pedro ro-
lasco Gmiller, por la me de su parte en su per-
sona de que certifico.

Sancti de Leroy



Duro